



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CPA-LP-017-2025	AVISO DE DIFERIMENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LABORATORIOS DE LA CPA EJERCICIO 2025"	

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día viernes 22 de septiembre de 2025, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la CPA en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, teléfono 55-59-05-10-00 extensión. 53442; así como en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "**LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**" y demás disposiciones aplicables; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente aviso, con el objeto de llevar a cabo el aviso de diferimento de presentación y apertura de proposiciones de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el punto 3.3 y 3.5 de la presente convocatoria y de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025.

El acto es presidido por el C. Ernesto Fuentes Fuentes Encargado del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la CPA, quien hace de conocimiento a los presentes que con fundamento en el artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; derivado de adecuaciones en el procedimiento de contratación y con la finalidad de preservar las mejores condiciones para el Estado, se difiere el acto de presentación y apertura de proposiciones y en su lugar se señala como fecha para su desahogo el día 03 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, en la Sala de Directores de la CPA.

Para efectos de la notificación y en términos de las disposiciones establecidas al inicio del presente aviso, a partir de esta fecha queda a disposición de los licitantes, copia de este aviso en el presente domicilio, la cual estará disponible por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; la información también estará disponible en la dirección electrónica <http://cpamx.net>

Este aviso consta de 2 páginas, firmando al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad con la convocante.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

**COMISIÓN MÉXICO ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS
ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES**

MTRA. GRECIA ARELI ARENAS RIVERA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE
SUMINISTROS Y ADQUISICIONES

C. ERNESTO FUENTES FUENTES
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS

FIN DEL AVISO

Y teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo entre la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) y la Comisión de Sanidad Animal de la Unión Europea (CE), así como en el acuerdo entre la Comisión de Sanidad Animal de la Unión Europea y la Comisión de Sanidad Animal de Estados Unidos (USDA), se establece que la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) y la Comisión de Sanidad Animal de la Unión Europea (CE) acuerdan lo siguiente:

1. La Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) y la Comisión de Sanidad Animal de la Unión Europea (CE) acuerdan lo siguiente:

1.1. La Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) y la Comisión de Sanidad Animal de la Unión Europea (CE) acuerdan lo siguiente:

1.1.1. La Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) y la Comisión de Sanidad Animal de la Unión Europea (CE) acuerdan lo siguiente: